

**AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO CON EL
PROVEEDOR TRANSPORTES KADIMA LIMITADA., EN LA COMPRA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL PROGRAMA REPARACIÓN DDHH
LOF DIDAICO.**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

Traiguén, 14 ABR 2026

1036

VISTOS:

- El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en el Art. 8 y del 14 al 18, que establecen la procedencia de las contrataciones por Convenio Marco.
- El Reglamento Municipal N° 40 de 2022, sobre Estructura y Organización Interna de la Municipalidad de Traiguén, vigente desde el 11.03.2022.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3983, de fecha 16 de Diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos del Área de Salud rural para el año 2026.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01, de fecha 02 de Enero de 2026, que asigna funciones a administrador municipal y delega la facultad de firmar documentos "Por orden del Sr. Alcalde".
- Resolución Afecta N° 13 de fecha 17 de Diciembre de 2025, que aprueba prórroga del Convenio Programa de Coordinación de medidas de reparación en la red de salud pública de salud para pueblos indígenas con afectación y vulneración de derechos humanos, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Traiguén, para el año 2026.
- El DFL 1-2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la adquisición de transporte de pasajeros del Programa Reparación DDHH Lof Didaico, tanto del equipo multidisciplinario como también de los usuarios en caso de ser necesario.
2. La cotización ID 5802394-9429BIAC de fecha 01.04.2026, subida en el sistema de Convenio Marco Transporte de Pasajeros, arriendo de Vehículos y Maquinarias ID 2239-12-LR25.
3. La cotización reciba del parte del proveedor TRANSPORTES KADIMA LIMITADA RUT: 76.336.696-0 por 2.000 kilómetros a un precio de \$1.550 por kilómetros, dando un total de \$3.100.000.
4. El Informe de evaluación el cual indica que el proveedor adjudicado es TRANSPORTES KADIMA LIMITADA RUT: 76.336.696-0 con un 90% de cumplimiento.
5. Que, las bases de licitación ID 3517-3-LE26 para el suministro de traslado pasajeros del Programa Reparación DDHH Lof Didaico están en proceso de elaboración, revisión y publicación, se hace necesario contratar el traslado del Equipo y usuarios a través del sistema Convenio Marco hasta que dicha licitación este adjudicada.
6. La disponibilidad Presupuestaria en el Centro de Costo N° 27 01 26 "Convenio Reparación DDHH Lof Didaico" en la cuenta N° 215 22 08 007 "Pasajes, fletes y bodegajes"

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** contratación por Convenio Marco de Venta "Transporte de Pasajeros, arriendo de Vehículos y Maquinarias" ID 2239-12-LR25, con el proveedor TRANSPORTES KADIMA LIMITADA RUT: 76.336.696-0, la adquisición de transporte de pasajeros del Programa Reparación DDHH Lof Didaico, tanto del equipo multidisciplinario como también de los usuarios en caso de ser necesario, por un valor total de \$3.100.000.- con IVA incluido, según el siguiente desglose:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
2.000 KILOMETROS	TRASLADO DE EQUIPO Y USUARIOS DEL PROGRAMA REPARACIÓN DDHH LOF DIDAICO, SEGÚN COTIZACIÓN CONVENIO MARCO ID 5802394-9429BIAC	1.550	3.100.000
		VALOR TOTAL	3.100.000

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto y **EMÍTASE** la Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, Mercado Público.



ISAIAS HUAQUIMIL RETAMAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ANDRES LEVY DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL